



SECRETARÍA

Se informa que la presente providencia se notificará a través de estado electrónico, el cual se puede consultar por medio del siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-municipal-de-buga>.

Se informa a la señora Jueza que se allegó escrito de la apoderada judicial de la parte demandante dentro del asunto, de fecha 22 de septiembre de 2020, solicitando aceptación de dependiente judicial. Queda para proveer.

Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, **noviembre 20 de 2020**.

JUAN CAMILO MEJÍA MEDINA.

Citador.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1625

Proceso: Responsabilidad Civil Extracontractual.

Demandantes: Juan Gabriel Rivera Salazar y Oscar Eduardo Rivera Salazar.

Demandada: Doris María Salgado Cañas.

Rad. No.: 761114003003-**2015-00084**-00

ASUNTO

En atención al escrito allegado por el apoderado judicial de la parte demandante, el día 22 de septiembre de 2020, mediante el cual solicita tener como su dependiente judicial al estudiante Alejandro Gómez Gómez y, una vez revisado el expediente, el juzgado negará tal solicitud, toda vez que **el proceso se encuentra archivado** por haberse probado la excepción de mérito, decisión que se tomó mediante **sentencia No. 143 del 31 de agosto de 2017**, cuya parte resolutive está contenida en acta de audiencia de la misma fecha, en la que además se concedió el recurso de apelación propuesto por la parte actora, el cual no prosperó, por lo cual, mediante auto de sustanciación No. 634 del 06 de junio de 2018 se ordenó obedecer y cumplir la orden del superior y por lo tanto proceder con el cumplimiento de la sentencia, así como archivar el proceso.

En razón y mérito de lo expuesto, el Despacho

RESUELVE:



ÚNICO: NEGAR la solicitud de dependencia judicial allegada por el apoderado judicial de la parte demandante, por lo dicho en la parte motiva de ésta providencia.

NOTIFÍQUESE

La Jueza;



JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

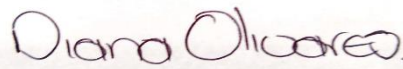
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

NOTIFICACIÓN

Estado Electrónico No. 136.

El anterior auto se notifica Hoy

23 de noviembre de 2020 a las 7:00 A.M.



DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria